



PROVINCIA DE MISIONES

POSADAS – MISIONES, 19 de Mayo de 2020.-

A los Intendentes de la
PROVINCIA DE MISIONES
SU DESPACHO.-

Me dirijo a Uds., en relación a las solicitudes elevadas a consideración de este Ministerio, en las que solicitan que se autorice en el ámbito de su Municipio, las **CAMINATAS AL AIRE LIBRE PARA ADULTOS MAYORES**.

En atención a lo determinado por el Decreto Provincial correspondiente, el cual instruye a los Ministerios competentes, a que autoricen las caminatas al aire libre (derecho contemplado en el **Art. 8 del DNU N° 408/20**), y establezcan la excepción a las personas, del Aislamiento Preventivo Social y Obligatorio, siempre y cuando estén sujetos y observen, los debidos protocolos sanitarios de actuación que se establecen al efecto, es que se le COMUNICA que se ha dictado la **RESOLUCIÓN INTER MINISTERIAL N° 344/1285/-/20**, por medio de la cual se aprueban los presupuestos mínimos para el Protocolo Sanitario de Caminatas al Aire Libre de Mayores Adultos y se excepciona a modo de “PRUEBA PILOTO” en su jurisdicción del cumplimiento del ASPO y de la prohibición de circular el día que determinen municipalmente a excepción del día domingo, en el transcurso de los horarios y lugares autorizados, conforme el protocolo lo determine.

Dicha actividad debe ser la ÚNICA en la vía pública y que esas personas realicen durante ese día.

En el caso que la persona sienta síntomas compatibles con el contagio del virus COVID 19, en observancia del deber de responsabilidad social, deberá quedarse en su casa y dar inmediato aviso a la autoridad sanitaria, llamando al número: 08004443400.

Conforme la manda legal, dicha AUTORIZACIÓN será comunicada a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, la que monitoreará a través de las fuerzas federales, los respectivos controles y fiscalizaciones de cumplimiento de protocolos.

Es de vital importancia recordar, que aquellas actividades que NO están autorizadas, no deberán ser llevadas a cabo por las personas que salgan a los fines de realizar la actividad recreativa, que en la invocada Resolución Conjunta se autoriza, so pena de ser pasibles de la aplicación de las respectivas sanciones contempladas en las normativas nacionales y provinciales vigentes.

Como medida de prevención, solicito se socialice la recomendación a la comunidad, para que se descargue la APP para celulares MISIONES DIGITAL, para el efectivo contralor y cuidado de cada caso.

Será de vital importancia la conducta ciudadana y la responsabilidad de cada uno de nosotros.

Todos dependemos de todos y entre todos JUNTOS podremos salir de esta batalla que nos toca librar como Sociedad.

Un saludo cordial y afectuoso a sus personas y a todos los vecinos de sus Municipios.

Marcelo Gabriel PEREZ
MINISTRO SECRETARIO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE MISIONES